



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055828/2016

CÓRDOBA, 30 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Mara Denisse CAPUYA, DNI 39860607, ha solicitado PASE como alumna de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Biología Evolutiva Humana; y

CONSIDERANDO

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Fundamentos de Psicología; Biología y Neurofisiología del Comportamiento, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. CAPUYA ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Mara Denisse CAPUYA, DNI 39860607, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Mara Denisse CAPUYA deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0055828/2016

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Mara Denisse CAPUYA en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 6º: No otorgar equivalencia en la asignatura Biología Evolutiva Humana.

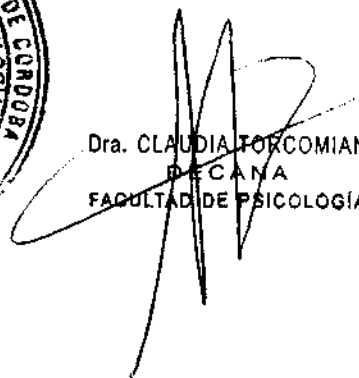
ARTÍCULO 7º:Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

297



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA